



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00 491-00. ADOPCION ANDRES FELIPE OTERO VERGARA y DIANA CRISTINA FAJARDO ROA

INFORME SECRETARIAL. - A Despacho de la señora Juez el presente proceso subsanado dentro del término de ley. Cali, enero 18 de 2022

NALYIBE LIZETH RODRIGUEZ SUA

Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO No. 048

Santiago de Cali, enero dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022)

RAD. 76001-31-10-010-**2021-00491-00**

Teniendo en cuenta que los señores Andrés Felipe Otero Vergara y Diana Cristina Fajardo Roa allegan escrito en los cuales se dan por notificados de la sentencia No. 207 del pasado 15 de diciembre, se procederá a tenerlos como tal y expedir la copia autentica de la sentencia junto con los oficios dirigidos a la notaria y Registraduria de Valledupar (Cesar) para lo de su cargo.

R E S U E L V E:

PRIMERO: TENER por notificado del fallo a los señores Andrés Felipe Otero Vergara y Diana Cristina Fajardo Roa.

SEGUNDO: DAR cumplimiento al numeral 3 de la sentencia 207 del pasado 15 de diciembre y expídase los oficios dirigidos a la Registraduria y Notaria Segunda del Círculo de Valledupar (Cesar).

NOTIFÍQUESE.

La Juez

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

01

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

En estado No. **05** hoy notifico a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.)

Santiago de Cali, 19 de enero de 2022

Nalyibe Lizeth Rodriguez Sua

Firmado Por:

**Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fcae6195165a42712242b3c2a0b08ff46169e00c5c99317b4f7dfe6bc0a5df8d**
Documento generado en 17/01/2022 04:16:49 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>